

PRESUPUESTO SUNAT 2016 - LIMITES DE LA PCA

El Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2016 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, fue aprobado por el Titular de la Entidad mediante Resolución de Superintendencia N° 354-2015/SUNAT.

Mediante D.S. N°272-2016-EF - "Aprueban medidas para la priorización de gasto público efectivo y el cumplimiento de metas fiscales en el Año Fiscal 2016" y complementariamente, se aprueba el límite de la PCA con R.M. N° 356-2016-EF/41 para diversas entidades del Sector Público, entre ellas la SUNAT.

En aplicación de dicha normatividad, el Presupuesto de Compromiso Anual para el Año Fiscal 2016, se ha distribuido de la siguiente manera:

2. EGRESOS			PIA	PIM	PCA*
GASTO CORRIENTE			1,904,602,892	1,894,328,653	1,887,485,000
2.	1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,174,120,000	1,042,384,962	1,040,980,000
2.	2.	PENSIONES	30,395,000	30,395,000	30,395,000
2.	3.	BIENES Y SERVICIOS	667,801,667	789,281,491	783,880,000
2.	4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	357,200	357,200	320,000
2.	5.	OTROS GASTOS	31,929,025	31,910,000	31,910,000
GASTO DE CAPITAL			251,033,802	367,516,690	306,660,741
2.	6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	251,033,802	367,516,690	306,660,741
SERVICIO DE LA DEUDA			290,156	313,844	313,844
2.	8.	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	290,156	313,844	313,844
TOTAL EGRESOS			2,155,926,850	2,262,159,187	2,194,459,585

**D.S. N° 272-2016-EF, Art. 6. - Transparencia. Las entidades públicas a través de sus respectivas Oficinas Generales de Administración o la que haga sus veces, están obligadas a publicar en su Portal de Transparencia, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 27806 y sus modificatorias, los montos resultantes de la aplicación de las medidas dispuestas en la presente norma*